

Expediente n.º: C03/003/2008

CARÁTULA del pliego de cláusulas administrativas particulares

Tipo de contrato: CONTRATO DE SUMINISTRO

Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

I. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE 30.000 DOSIS DE VACUNA FRENTE AL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO.

1.1. Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretendan cubrirse mediante el contrato: adquisición de 30.000 dosis de vacuna frente al Virus del papiloma Humano al objeto de satisfacer las necesidades de Salud Pública competencia de esta Administración.

1.2. División por lotes (sí/no): No

1.2.1. Número de lotes:

1.2.2. El contenido de cada lote se detalla en (a continuación, en anexo o en otro documento):

1.2.3. Reglas especiales para licitar a los lotes (sí/no, en caso afirmativo indicarlas):

1.2.4. Reglas especiales para adjudicar los lotes (sí/no, en caso afirmativo indicarlas):

1.3. Código de la clasificación estadística CPA-2002: 244221

1.4. Código nomenclatura CPV (Reglamento (CE) n.º 2151/2003, de la Comisión, de 16 de diciembre de 2003):

Nomenclatura principal

Nomenclatura complementaria

Objeto principal 24451600-0

Objeto adicional

2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL:

- El pliego de cláusulas administrativas particulares.
- El pliego de prescripciones técnicas particulares.
- El documento de formalización del contrato.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (las ofertas no pueden superar los importes totales señalados):

El presupuesto de licitación se fija atendiendo al precio unitario máximo a razón de 100 euros por dosis sin I.V.A. (104 € I.V.A. incluido) resultando un presupuesto máximo de licitación que asciende a la cantidad de :

3.000.000 euros +120.000euros de IVA,resultando un importe total de: 3.120.000 euros.

Distribuidos, en su caso, en las siguientes anualidades: Anualidad 2008.

En el supuesto de que el precio esté fijado por unidades de ejecución o de tiempo, e importe total indeterminado (véase el punto correspondiente de esta carátula), debe tenerse en cuenta que el gasto efectivo está condicionado por las necesidades reales de la Administración que por tanto no queda obligada a demandar una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del presupuesto de gasto indicativo

4. PRECIO Y PAGOS.

4.1. Sistema de determinación del precio: Precios unitarios: euros/ dosis.

4.2. Modalidad de pago del precio:

-Pago total (sí/no):No

-Pagos parciales (sí/no):Si. El pago se efectuará por las dosis suministradas y tras la presentación y tramitación de la correspondiente factura que requerirá la conformidad de la Administración.

4.3. Abonos a cuenta: NO

- Definición de las operaciones susceptibles de abonos a cuenta:
- Criterios y forma de valoración de las operaciones preparatorias:
- Plan de amortización de los abonos a cuenta:
- Garantía a prestar:

4.4. Revisión de precios (sí/no):No

- Índice o fórmula oficiales (artículo 78 a 82 LCSP y artículo 104 RGLCAP):

- Referencias macroeconómicas y tipos de interés en el momento de la licitación (artículo 79.2 LCSP):

- Método o sistema para su aplicación (artículo 104.2 RGLCAP):

4.5. Cláusula de variación del precio en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento (si/no):No

5. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA (*reducibles por las ofertas en el caso de que el plazo constituya criterio objetivo de adjudicación*).

5.1. Plazo o fecha límite total: 31 de diciembre de 2008.

El plazo comienza a contar desde el día siguiente a la firma del contrato, salvo en el contrato de obra que lo hará desde el siguiente a la comprobación del replanteo.

5.2. Plazos o entregas parciales: Deberán entregarse el 65% de las dosis dentro de las 72 horas de la firma del contrato y el resto según necesidades.

5.3. Prórroga del contrato (si/no):No

Número de prórrogas que pueden adoptarse:

Duración de cada una de las prórrogas:

6. GASTOS DE PUBLICIDAD. Importe máximo de los gastos de publicidad que debe satisfacer la adjudicataria conforme al artículo 67.2 del RGLCAP):No

7. GARANTÍAS.

7.1. Garantía provisional: No se contempla

7.2. Garantía definitiva: Se establece una garantía definitiva del 5% del importe de licitación excluido el I.V.A. : 150.000€

7.3. Garantía complementaria:No se contempla

7.4. Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos (si/no):No

7.5. Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio (si/no): No

7.6. En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía (si/no):No

Las garantías se constituirán a favor de: Dirección de Servicios y Régimen Económico del Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco
NIF: S4833001C

8. SEGUROS: La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, así como, los que cubran las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato, en los términos y suma asegurada que, en su caso, se indiquen a continuación:

9. SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES.

El contrato impone a la adjudicataria la obligación de subrogarse como empleadora en determinadas relaciones laborales (si/no): No

A efectos de permitir la evaluación de los costes laborales, la información sobre las condiciones de los contratos de las personas trabajadoras a las que afecta la subrogación se detalla en (*a continuación, en anexo o en otro documento*):

10. LUGAR DE EJECUCIÓN, entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato: Los pedidos de las dosis deberán entregarse en las Unidades de Epidemiología de las Subdirecciones de Salud Pública de cada uno de los Territorios Históricos de la CAPV sitios en la C/ Santiago nº 11 de Vitoria-Gasteiz; María Díaz de Haro, 58 de Bilbao y Avda. De Navarra, 4 de Donostia-San Sebastián, entre las 8:30 y las 13:30 horas de lunes a viernes. En los albaranes de entrega de la vacuna el laboratorio estará obligado a especificar el número de dosis que suminsitra con su lote y fecha de caducidad y lugar de entrega.

11. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6.º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego del prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato ha de observarse lo establecido en la cláusula correspondiente del pliego.

12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

12.1. De tipo social.

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato lo estipulado en la cláusula correspondiente del pliego

12.2. De tipo medioambiental:

12.3. Otras:

La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso recogido en el anexo III.

La subcontratación obligatoria, en el caso de estar establecida en el punto correspondiente de esta carátula

13. CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES: NO.

Se considera infracción grave a efectos del artículo 49. 2.e) de la LCSP el incumplimiento reiterado de las siguientes condiciones especiales de ejecución:

14. PENALIDADES. Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en la cláusulas correspondiente de este pliego.

14.1. Se establecen penalidades por demora respecto del plazo total, distintas a las establecidas en el apartado 4 del artículo 196 de la LCSP (si/no, en caso afirmativo indicarlas): No

15. SUBCONTRATACIÓN (si/no): No

15.1. Porcentaje máximo (en el caso de que no se fije otro porcentaje, el máximo será el 60 por ciento establecido en el artículo 210.2. e) de la LCSP):

15.2. Obligación de subcontratar un porcentaje no superior al 30 por ciento previsto en el artículo 210.7 de la LCSP (si/no, en caso afirmativo indicar el porcentaje, las partes que es obligado subcontratar, el importe y el perfil empresarial):

15.3. Tiene la licitadora que indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, señalando los datos previstos en el artículo 210.2.a) de la LCSP (si/no): (v)

16. PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.

16.1. Plazos para la recepción (véanse las cláusulas correspondientes de este pliego).

- Total: 31 de diciembre de 2008
- Parciales (de aquellas partes susceptibles de ser utilizadas de forma separada o independiente): El 65% de las dosis deberá entregarse dentro de las 72 horas de la firma del contrato y el resto según necesidades. En los lugares indicados en el punto 10 de esta Carátula. En los albaranes de entrega de la vacuna el laboratorio estará obligado a especificar el número de dosis que suministra con su lote y fecha de caducidad y lugar de entrega.

16.2. Plazo de Garantía: SI. Se contempla un plazo de garantía de 6 meses

17. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

17.1. A efectos de resolución contractual, quedan calificadas como obligación contractual esencial, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:

- El compromiso de adscripción de medios personales y materiales
- La obligación de subcontratación en el caso de que haya sido establecida.

17.2. Se establecen, así mismo, las siguientes causas de resolución adicionales a las contempladas en la normativa y pliego:

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.
- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación

18. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO: NO

19. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

Indicar si son aplicables al presente contrato (sino): SI

OBJETO DEL CONTRATO

El contrato incluye las operaciones que resulten necesarias para la distribución, montaje, colocación, instalación, puesta en funcionamiento o puesta en marcha de los bienes a suministrar (si/no): NO

ENTREGA DE BIENES COMO PARTE DEL PRECIO: NO

La Administración hará entrega de bienes de la misma clase como parte del precio -artículo 270 LCSP- (si/no):

En caso afirmativo, indicar el importe del presupuesto total que corresponde a dichos bienes, y detallar en el anexo del pliego la relación de los citados bienes:

CONTROL DE CALIDAD Y VIGILANCIA EN LA FASE DE ELABORACIÓN DE LOS BIENES (artículo 271 lcsp y artículo 67.5.c) RGLCAP): NO

LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA LA FACULTAD DE COMPROBAR LA CALIDAD DE LOS BIENES AL TIEMPO DE LA RECEPCIÓN -artículo 67.5.g) RGLCAP- (si/no, en caso afirmativo, indicar lo que corresponda): Si véase en este aspecto las notas que aparecen recogidas en el Pliego de Condiciones técnicas

SUMINISTRO DE FABRICACIÓN (artículo 9.c) y concordantes de la LCSP). En el caso de tratarse de un contrato de suministro de fabricación, indicar las particularidades aplicables:

PRÓRROGA DEL CONTRATO. Los contratos de tracto único únicamente podrán prorrogarse en el supuesto contemplado en el artículo 197.2 de la LCAP (retraso no imputable a la contratista) .

II. CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS

20.ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:

- 20.1. Entidad adjudicadora: Comunidad Autónoma de Euskadi
 20.2. Órgano que adjudicará el contrato: Directora de Servicios y Régimen Económico del Departamento de Sanidad.
 20.3. Dependencia que tramita el expediente: Comisión Central de Contratación
 Domicilio: c/Donostia-San Sebastian nº1
 Localidad y código postal: 01010-Vitoria-Gasteiz
 20.4. Número de expediente: C03/003/2008

20.5. Central de Contratación. El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad (si/no): No
 En caso afirmativo indicar las entidades y el órgano que firmará el contrato:

20.6. Contacto personal: Ana María Alonso Ciriano
 Teléfono: 945018931
 Telefax: 945019018
 Correo electrónico: am-aciriano@ej-gv.es

20.7. Pliego de cláusulas Administrativas Particulares con su Carátula y Pliego de Condiciones Técnicas: Toda la documentación necesaria para la cumplimentación de los sobres a presentar en este procedimiento de adjudicación será remitida a la empresa invitada junto con la correspondiente invitación indicándole así mismo la fecha límite y el lugar donde debe presentar su oferta.

Acceso al perfil del contratante: www.contratacion.info.

20.8. Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato: Véase la cláusula correspondiente del pliego.

20.9. Fecha límite de obtención de documentos e información. Toda la documentación necesaria para participar en este procedimiento de adjudicación será remitido junto con la invitación a participar a la empresa invitada.

21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (artículo 76 de la LCSP): 3.000.000€

22. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (sí/no): Si

23. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP) (sí/no): SI

24. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: 08.0.1.09.21.0000.4.237.61.41130.001.P

24.1. El gasto está cofinanciado (si/no) NO..... por en un% del

24.2. Tramitación anticipada (si/no) NO..... En caso afirmativo, la adjudicación del contrato queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico

25. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

25.1. Tramitación:

- Ordinaria (si/no):
- Urgente (si/no):

25.2. Procedimiento : Negociado sin publicidad . Supuesto que lo autoriza: 154.d) LCSP
 Se realizará apertura pública de ofertas (si/no): No

25.3. Forma:

- El precio es el único criterio objetivo de adjudicación (si/no): SI
- Existe una pluralidad de criterios objetivos de adjudicación (si/no): NO

26. SISTEMA DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN Y NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. Se autoriza su utilización (sí/no): NO

27. CONTRATO RESERVADO. Indicar si la participación y el contrato están reservados: NO

28. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

28.1.Fecha límite de presentación: 31 de julio de 2008

28.2.Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite: Sobre/s A y B, con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula.

28.3.Lugar de presentación:

- Entidad: *Comisión Central de Contratación.Dirección de Patrimonio y Contratación. Departamento de Hacienda y Administración Pública.*
- Domicilio: c/Donostia – San Sebastian nº 1
- Localidad y código postal: 01010-Vitoria-Gasteiz

28.4.En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica (véase punto.....) puede presentarse a través de la página Web: “www.contratacion.info”, o “www.euskadi.net/contratacion”.

28.5.Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:

- Tfno: No
- Fax: 945019018
- Correo electrónico: am-aciriano@ej-gv.es

28.6.Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta *15 días* a contar desde la presentación de la documentación, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 (valores anormales o desproporcionados).

28.7.Admisión de variantes (*sí/no*): *NO*

Variantes en número total no superior a sobre los siguientes elementos y en la condiciones (requisitos mínimos y modalidades de presentación) que se señalan:

28.8.En el caso de que esté prevista la apertura pública de las ofertas económicas, indicar lugar y fecha. No se contempla.

29.SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego, las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente del pliego)

29.1Clasificación exigida. *Indicar si se exige clasificación (sí/no)*: No se contempla.

29.2.Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional (*si/no*): *SI*

- Solvencia económica y financiera: Informe de instituciones financieras en el que se acredite que la empresa licitadora es solvente económica y financieramente para llevar a cabo el presente contrato o , en su caso, mediante la presentación del justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales (póliza y último recibo)
- Solvencia técnica: El licitador deberá presentar una relación de los principales suministros realizados durante los tres últimos años indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por este o a falta de este certificado mediante una declaración del empresario.

29.3.En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real Decreto 1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.

29.4.Habilitación empresarial o profesional exigida: Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual y, entre ellas, en el caso de que se encuentren indicadas las siguientes: **DEBERÁ INCLUIR EN EL SOBRE A LA RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO, DE AUTORIZACIÓN DE LABORATORIO FARMACÉUTICO COMO TITULAR DE AUTORIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS.**

29.5.Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas:

- a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:
 - Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en indicada en el mismo.
- b) Admisión de certificados electrónicos: *No*
- c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados: *No*

29.6.Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación (si/no): NO

30.CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

30.1.El precio es el único criterio objetivo de adjudicación (si/no): SI

30.2.Existe una pluralidad de criterios objetivos de adjudicación (si/no): NO

31.OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE VALORAR LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN. (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego del pliego):

31.1.Supuesto general:

Indicar los sobres que deben presentarse para la aplicación de los criterios objetivos de adjudicación:

- SOBRE B “OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”. Debe presentarse (si/no): SI
En caso afirmativo, indicar los documentos que deben incluirse en este sobre: PROPOSICIÓN ECONÓMICA SEGUN MODELO ANEXO IV DEL PCAP.

- SOBRE C “CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR”. Debe presentarse (si/no): No.
En caso afirmativo, indicar los documentos que deben incluirse en este sobre:
-

31.2.Supuesto especial:Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general (si/no): NO

31.3.Si entre los criterios de adjudicación se contempla el concepto «otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de adjudicación», se estará a lo previsto en la cláusula y anexo correspondientes del pliego, teniendo en cuenta, en el caso de que se encuentren fijados, los siguientes límites y condiciones: No.

Número total no superior a, sobre los siguientes elementos o sistemas y en la condiciones que se señalan:

31.4.Si entre los criterios se contempla el plan o programa de trabajo se tendrá en cuenta lo que establece la cláusula correspondiente del pliego. No.

32. ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR: NO

33. VALORES NORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA (*artículo 136 LCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP*): NO.

34. SUBASTA ELECTRÓNICA. Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos: No se contempla.

35. PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN. En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.

36. PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego (*si/no, en caso afirmativo indicar el plazo*): No

37. ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR LA ADJUDICATARIA PROVISIONAL.

37.1. Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos: Si se permiten los siguientes:
-Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones.

-Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

37.2.Se permite la incorporación de oficio, previa autorización de la empresa: NO

38. RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN. Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP, y , en caso de estar fijadas, por las siguientes condiciones de compensación por los gastos: No se contemplan.

39. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO: NO

40. CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO PROPIAS DEL NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PREVIA:

INTERVENDRÁ MESA DE CONTRATACIÓN: SI

ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS OFERTAS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN con posterioridad a su presentación: PRECIO

III OTRAS ESPECIFICACIONES

41.OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTE CARÁTULA Y EN EL PLIEGO

42.CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMABIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

En dicho cuadro se señalará con un "SI" la casilla correspondiente a la incorporación de los aspectos referidos

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato				
Criterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				
Criterios de adjudicación				
Condiciones especiales de ejecución	Si	Si	Si	

**Nota: Los campos de esta carátula o la parte de ellos que no se encuentren rellenos no son aplicables al contrato, salvo que de las cláusulas del pliego o de la normativa aplicable se deduzca lo contrario.*